



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1339/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/04/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 036 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario José Isaac Barraza Llerena, Directivo Grado 6° EUS, Planta, de la Dirección Regional de Tarapacá, concorra a la Comuna de Pozo Almonte para reunión con la Dirección del SLEP Tamarugal, con el objetivo de coordinar acciones para el fomento de la Educación Patrimonial de la Región, además reunión con la municipalidad de Pozo Almonte para los días de los patrimonios.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JOSÉ ISAAC BARRAZA LLERENA, RUN N° ~~12107637-1~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE TARAPACÁ, en la región de REGIÓN DE TARAPACÁ, comuna de POZO ALMONTE a contar del 25 de



marzo de 2025 y hasta el 25 de marzo de 2025, con motivo de CONSERVACIÓN Y
CITACIÓN.

REGISTRADO

1 ABR 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros,
Cometido por 1 al 40% y reembolso de peaje con cargo al presupuesto de la
Dirección Regional de Tarapacá.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo
22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año
presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



349533281153033600_FIRMAGOB



1743532859339

